



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSE DE CALDAS

CIRCULAR No. 001

DE: COMITÉ CENTRAL DE EXTENSION

**PARA: IDEXUD, DECANATURAS, UNIDADES DE EXTENSION,
RESPONSABLES DE PROYECTOS DE EXTENSION**

**ASUNTO: ACTIVIDADES Y PAGOS DE SERVICIOS ACADEMICOS
REMUNERADOS, SAR**

FECHA: DICIEMBRE DE 2012

Con el fin de garantizar el óptimo desarrollo de las actividades realizadas por los docentes de carrera en marco de los Proyectos de Extensión en los cuales participan, se determino:

1. Para la correcta ejecución del los Proyectos de Extensión que desarrolle la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, es necesaria la participación de docentes de carrera en actividades administrativas tales como la Dirección, Coordinación o Supervisión del Proyecto de Extensión.
2. El último pago correspondiente al estímulos económico percibido por participar de manera voluntaria en las actividades de extensión antes mencionadas y reconocido mediante una Resolución SAR, debe corresponder mínimo al treinta por ciento (30%) del valor total percibido y el mismo debe estar sujeto a la liquidación del Proyecto.

BORYS BUSTAMANTE BOHORQUEZ
Presidente

WILMAN MUNOZ PRIETO
Secretario Técnico

Comité Central de Extensión